

## DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CANDIDATURAS

### ¿Quién es el responsable de tus datos personales?

Inicialmente, los partidos políticos nacionales y locales (PP), así como los Organismos Públicos Locales (OPL) son responsables del tratamiento de los datos personales que registran en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), desde el momento en que los recaban hasta su incorporación en este sistema, por lo que deberán protegerlos y guardar confidencialidad de estos en términos de las disposiciones aplicables.

Posteriormente, el Instituto Nacional Electoral (INE), como receptor de los datos personales, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), con domicilio en calle Moneda número 64, piso 2, colonia Tlalpan Centro I, alcaldía Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que los PP y OPL registran en el SNR, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) y demás normativa que resulte aplicable.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en el “Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR)”.

El objetivo del SNR es contar con una herramienta informática que permita al INE unificar los procedimientos de captura de datos, así como conocer oportunamente la información relativa a los precandidatos, candidatos, aspirantes y candidatos independientes que contienden para un cargo de elección popular y que sean registrados en procesos electorales federales o locales, a fin de atender las atribuciones conferidas en materia político-electoral.

### ¿Qué datos personales recabamos?

Los datos personales que recabamos son:

Titulares	Categoría	Tipo de datos
Aspirantes a candidaturas independientes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes:	Datos de identificación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre.</li> <li>• Primer apellido.</li> <li>• Segundo Apellido.</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>• Lugar de nacimiento.</li> <li>• Fecha de nacimiento.</li> <li>• Fotografía*.</li> <li>• Clave de elector.</li> <li>• Número de identificador OCR (opcional).</li> <li>• Sexo (hombre o mujer).</li> <li>• Sobrenombre.</li> <li>• Tiempo de residencia en el domicilio (años y meses).</li> <li>• Firma autógrafa.</li> <li>• Edad.</li> </ul>
	Datos de contacto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lada</li> </ul>

Titulares	Categoría	Tipo de datos
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teléfonos</li> <li>• Extensión</li> <li>• Correo electrónico.</li> <li>• Calle</li> <li>• Numero interior</li> <li>• Número exterior</li> <li>• Sin número</li> <li>• Colonia</li> <li>• Código Postal</li> </ul>
	Datos laborales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupación.</li> </ul>
	Datos patrimoniales o financieros*	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información de capacidad económica.               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Total de ingresos anuales.</li> <li>○ Salario y demás ingresos laborales.</li> <li>○ Intereses, rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales.</li> <li>○ Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial.</li> <li>○ Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles.</li> <li>○ Honorarios por servicios profesionales.</li> <li>○ Otros ingresos.</li> <li>○ Total de egresos anuales.</li> <li>○ Gastos personales y familiares anuales.</li> <li>○ Pago de bienes muebles o inmuebles anuales.</li> <li>○ Pago de deudas al sistema financiero anuales.</li> <li>○ Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual.</li> <li>○ Otros egresos.</li> <li>○ Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos).</li> <li>○ Bienes inmuebles.</li> <li>○ Vehículos.</li> <li>○ Otros bienes muebles.</li> <li>○ Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior.</li> <li>○ Otros activos.</li> <li>○ Total de activos.</li> <li>○ Monto adeudo pendiente de pago.</li> <li>○ Otros pasivos.</li> <li>○ Total de pasivos.</li> <li>○ Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo).</li> </ul> </li> </ul>
Representante legal en el caso de aspirantes y candidatos/as independientes:	Datos identificación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre.</li> <li>• Primer apellido.</li> <li>• Segundo apellido.</li> <li>• CURP.</li> <li>• RFC.</li> <li>• Clave de elector.</li> </ul>
Responsable de finanzas en el caso de aspirantes y candidatos/as independientes:	Datos de identificación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre.</li> <li>• Primer apellido.</li> <li>• Segundo apellido.</li> <li>• CURP.</li> <li>• RFC.</li> <li>• Clave de elector.</li> </ul>

Titulares	Categoría	Tipo de datos
Responsables del SNR:	Datos de identificación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre.</li> <li>Primer apellido.</li> <li>Segundo apellido.</li> <li>CURP.</li> <li>RFC.</li> <li>Clave de elector.</li> </ul>
	Datos de contacto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correo electrónico.</li> <li>Correo electrónico para notificación.</li> </ul>

\*La fotografía y los datos patrimoniales o financieros son datos personales sensibles; sin embargo, para su tratamiento no requerimos del consentimiento de las personas titulares de estos, pues se actualiza lo previsto en el artículo 22, fracciones II, III y V de la LGPDPSO.

### ¿Cuál es el fundamento legal que faculta al INE para realizar el tratamiento de tus datos?

El tratamiento de tus datos personales lo realizamos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 232, numerales 1, 2 y 3, 233, 234, 238, numeral 1 y 383, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 3, 223 bis, 344, 345 y 346 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 95 bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 267, numeral 2, 270, 272, 273, numeral 3 y 281, del Reglamento de Elecciones; 72 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; Acuerdo CF/005/2019 por el que se aprueba la modificación al Anexo 10.1 del Reglamento de Elecciones relativo al procedimiento para la captura en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos emitido por la Comisión de Fiscalización del INE; el Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Servicio de Administración Tributaria para la coordinación de acciones relacionadas con el intercambio de información, así como el Convenio de Colaboración que celebra el Instituto Nacional Electoral y la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relacionado a los mecanismos de cooperación para el intercambio de información y documentación.

### ¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?

Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

Titulares	Finalidad	Tipo de finalidad	Requiere consentimiento
Aspirantes, precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emitir las listas de precandidaturas, candidaturas, personas aspirantes a candidaturas independientes y candidaturas independientes registrados y sus actualizaciones, a efecto de poner a disposición de partidos políticos, autoridades y la ciudadanía la información.</li> <li>Proveer a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto, la información de las personas aspirantes, candidaturas independientes, precandidaturas y candidaturas que serán susceptibles de ser</li> </ul>	Primaria	No

Titulares	Finalidad	Tipo de finalidad	Requiere consentimiento
	<p>fiscalizables, cuando se trate de cargos fiscalizables.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detectar registros simultáneos de candidaturas, personas aspirantes y candidaturas independientes.</li> <li>• Contar con la información que permita determinar la capacidad económica de las personas aspirantes, candidaturas independientes, precandidaturas y candidaturas.</li> <li>• Establecer un medio de comunicación de forma inmediata para recibir los avisos de las notificaciones electrónicas a través del Sistema Integral de Fiscalización y avisos por correo electrónico, relativos a las actividades de fiscalización.</li> <li>• Tener un medio de comunicación con las precandidatas, candidatas y candidatas electas para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación y a efecto de prevenir la violencia política por razones de género.</li> <li>• Ser insumo de sistemas internos del Instituto y externos de los OPL para el cumplimiento de las actividades inherentes a cada área que lo requiera, tales como:           <p>Sistemas Internos del Instituto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de Representantes.</li> <li>- Sistema de Observadores Electorales.</li> <li>- Sistema de Consulta en Casillas Especiales.</li> <li>- Sistema de Desempeño de Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.</li> <li>- Sistemas de fiscalización.</li> </ul> <p>Sistemas Externos: Consumo de información vía web service del SNR, por los Institutos locales de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Baja California Sur</li> <li>- Chihuahua</li> <li>- Hidalgo</li> <li>- Jalisco</li> <li>- Michoacán</li> <li>- Nuevo León</li> <li>- Puebla</li> <li>- Querétaro</li> <li>- Sinaloa</li> <li>- Veracruz</li> </ul> </li> </ul>		

Titulares	Finalidad	Tipo de finalidad	Requiere consentimiento
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar los listados de las personas consideradas como políticamente expuestas, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</li> </ul>		
Responsables del SNR	<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar los directorios de personas designadas por los partidos políticos nacionales, locales y OPL que fungen como Responsables de la operación del Sistema.</li> <li>Establecer un medio de comunicación con las personas designadas como Responsables del SNR, para el seguimiento de los procedimientos a realizar en el sistema.</li> </ul>	Primaria	No

Para el tratamiento de los datos referidos no requerimos de tu consentimiento, ya que se actualiza la excepción prevista en el artículo 22, fracción V de la LGPDPPSO ya que, los datos personales se requieren para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable.

### ¿A quién transferimos tus datos personales?

Realizaremos las siguientes transferencias, para las cuales no requerimos de tu consentimiento, toda vez que se actualizan las causales de excepción previstas en los artículos 22, fracciones II y III; y 70, fracciones II y III, de la LGPDPPSO.

Instancia a la que transferimos los datos personales.	Datos personales que se transfieren	Finalidad de la transferencia de los datos personales
Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre.</li> <li>Primer apellido.</li> <li>Segundo apellido.</li> <li>RFC.</li> <li>CURP.</li> </ul>	Elaborar los listados de las personas candidatas a cargos de elección popular que encuadran en la definición de personas políticamente expuestas, de conformidad con los artículos 344, 345 y 346 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 95 bis de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

Instancia a la que transferimos los datos personales.	Datos personales que se transfieren	Finalidad de la transferencia de los datos personales
Organismo Público Local	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre.</li> <li>• Primer apellido.</li> <li>• Segundo apellido.</li> <li>• RFC.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Lugar de nacimiento.</li> <li>• Fecha de nacimiento.</li> <li>• Clave de elector.</li> <li>• Número de identificador OCR (opcional).</li> <li>• Sexo (hombre, mujer y no binario).</li> <li>• Sobrenombre.</li> <li>• Tiempo de residencia en el domicilio.</li> <li>• Correo electrónico</li> <li>• Ocupación</li> </ul>	Consumo de información vía webservice del SNR, por los Institutos locales.
<p>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).</p> <p>Tribunales Electorales Locales.</p> <p>Autoridades ministeriales del ámbito federal y local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre.</li> <li>• Primer apellido.</li> <li>• Segundo apellido.</li> <li>• RFC.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Lugar de nacimiento.</li> <li>• Fecha de nacimiento.</li> <li>• Fotografía.</li> <li>• Clave de elector.</li> <li>• Número de identificador OCR (opcional).</li> <li>• Sexo (hombre, mujer y no binario).</li> <li>• Sobrenombre.</li> <li>• Tiempo de residencia en el domicilio.</li> <li>• Teléfono de contacto.</li> <li>• Correo electrónico</li> <li>• Ocupación</li> <li>• Información de Capacidad Económica.</li> </ul>	Sustanciar los procedimientos de investigación correspondientes.

**¿Cómo y en dónde puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)?**

Podrás ejercer los derechos ARCOP ante la Unidad de Transparencia (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan número100, edificio "C", primer piso, colonia Arrenal Tepepan, Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Si deseas conocer más información sobre el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCOP podrás acudir a la UT del INE, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección [transparencia@ine.mx](mailto:transparencia@ine.mx) o comunicarte a INETEL 800-433-2000.

La portabilidad de los datos personales es un derecho que te permitirá **obtener una copia**, en un formato electrónico estructurado y de uso común, de los datos personales que hayas proporcionado directamente al INE, para que puedas seguir utilizándolos en diferentes servicios, o **solicitar su transmisión** de un sistema de tratamiento automatizado a otro en un formato electrónico de uso común, a un responsable receptor.

En el caso de la transmisión, el INE deberá observar que sea técnicamente posible, es decir, analizar su infraestructura y determinar la existencia de una interoperabilidad entre los sistemas y plataformas tecnológicas con el responsable receptor.

Sin embargo, el ejercicio del derecho a la portabilidad **no es compatible** con las finalidades previstas en este aviso de privacidad.

Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 57 de la LGPDPPSO, los “Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales” y el “Procedimiento para garantizar el derecho a la portabilidad de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral”.

### ¿Dónde puedes consultar los cambios al aviso de privacidad integral?

Las modificaciones, cambios o actualizaciones a este aviso de privacidad podrás consultarlas en el siguiente vínculo electrónico de nuestro portal de internet, <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la UTF.

Fecha de elaboración: 01/12/2017

Fecha de actualización: 26/09/2024